

Resolución Ministerial

Lima, 15 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de las Naciones Unidas, ha convocado a la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de América Latina y el Caribe (HONLEA), organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 26 de octubre de 2018;

Que, en la citada reunión se abordarán las principales tendencias del tráfico de drogas y las medidas para combatirlo, se efectuará un análisis de las recomendaciones aprobadas por la 27ª Reunión de los Jefes de HONLEA y se dará seguimiento a la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, entre otros temas;

Que, teniendo en cuenta la relevancia que los temas a ser tratados, se estima pertinente la participación de la Directora de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar el seguimiento diplomático y político correspondiente;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2701 del Despacho Viceministerial, de 3 de octubre 2018; y la Memoranda (DGM) N° DGM00622/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 2 de octubre de 2018; y (OPR) N° OPR00385/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 5 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce De León, Directora de Control de Drogas, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar del 22 al 26 de octubre de 2018, en la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de América Latina y el Caribe (HONLEA).

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de la citada funcionaria diplomática en la referida reunión serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta: 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida reunión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
María Cecilia Rozas Ponce de León	855.23	370.00	5	1,850.00

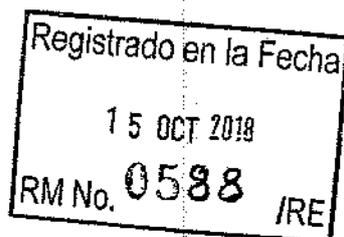
0588

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al término de la referida reunión, la citada funcionaria diplomática deberá presentar un informe ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores